

VISTO:

El Expediente N° 2402/16, iniciado por el Secretario de Jefatura de Gabinete Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno, solicitando se verifique la situación actual del móvil Furgón Renault Master Dominio HXQ821, adquirido a Provincia Leasing; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Director de Mantenimiento y Control de las Reparaciones informa que el vehículo fue adquirido por Contrato N° 3624 con Provincia Leasing, conjuntamente con el Contrato N° 3625 que corresponde al equipamiento para unidad coronaria, para que funcione como ambulancia.

Que actualmente presta servicios en la localidad de Cañada Seca, por medio de la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Cañada Seca Limitada.

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 9.

Que por Expediente N° 2402/16 Alcance 1, agregado al principal como foja 10, el Gerente de la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Cañada Seca Limitada solicita la donación de dicho vehículo.

Que de fojas 13 a 38 se acompaña copia de los contratos N° 3624 y 3625, celebrados con fecha 22 de diciembre de 2008.

Que a fojas 39 obra copia del Título del Automotor, cuyo titular es la Municipalidad de General Villegas desde el 12 de mayo de 2015.

Que de fojas 40 a 42 obra copia de la Cédula de Identificación de Vehículos y del Certificado de Verificación Técnica Vehicular.

Que a fojas 51 el Director de Asuntos Jurídicos sugiere se eleve el pedido formulado por la cooperativa al Honorable Concejo Deliberante, atento a que dicho órgano deliberativo es quien tiene la facultad para transferir a título gratuito los bienes pertenecientes a esta Municipalidad, conforme lo dispuesto en los Artículos 56° y 158° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5843

ARTÍCULO 1°: Dónase a la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Cañada Seca Limitada un vehículo Tipo Furgon, marca Renault, modelo Master DCI 120 corto techo alto, modelo 2009, dominio HXW821, motor N° G9UA724C044596, chasis N° 93YADCUE59J198581, inscripto a nombre de la Municipalidad de General Villegas.

ARTÍCULO 2°: La entidad beneficiada tendrá un plazo de treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la presente, para realizar los trámites de transferencia de dominio del automotor, quedando a su exclusivo cargo los gastos que se originen.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.